

Concejal Avendaño,

Manifiesta que los puntos varios deben ser inscritos con dos días de anticipación, dado que la idea es obtener una respuesta cierta por parte de la autoridad Comunal. Y de esta manera obtener que el tiempo sea útil.

Alcalde Godoy,

Manifiesta su acuerdo a las observaciones planteadas por el Concejal, indicando que de ahora en adelante los puntos varios deben ser inscritos con la Secretaria Municipal, con una anterioridad de 48 horas a la sesión. Igualmente se determinara el calendario anual de sesiones el cual será entregado en el próximo concejo.

Concejal Godoy,

Indica que la determinación del calendario anual debe ser acordada, a fin de no perjudicar a los concejales que trabajan con alumnos.

Concejal Ramírez,

Plantea la situación que existan situaciones de carácter urgente, que ameritan ser vistas en el Concejo, y que por tema de plazos no fueron anotadas en los puntos varios.

Alcalde,

Indica, si existen puntos varios de carácter urgente necesariamente deben ser vistos en el Concejo, como una norma de excepción al reglamento, en la cual no van a requerir inscripción.

Secretario Municipal,

Consulta al concejo, en relación a la publicación de las actas en el portal, si están deben ser escaneadas integras o solo se publicara el extracto de estas.

Concejo Municipal,

Manifiesta, que deben ser extractadas.

Concejal Avendaño,

Indica que el Concejo necesariamente debe ser capacitado en relación a esta Ley.

